INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTABLECER EL DIÁLOGO PARA RESOLVER EL CONFLICTO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

Como es del dominio público, la Universidad de Sonora enfrenta hoy un conflicto de huelga estallado por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNISON (STEUS) el día viernes 28 de febrero de este 2014.

Siendo nuestra máxima casa de estudios la institución de educación pública más importante de nuestro estado, nos preocupa la paralización de las labores académicas y la falta de entendimiento entre las partes en este conflicto laboral.

Entendemos la preocupación del sector estudiantil y de los padres de familia. Estamos conscientes de las limitaciones financieras de LA UNISON y también respetamos los reclamos laborales de los trabajadores universitarios representados por el STEUS así como respetamos las decisiones de las autoridades universitarias y la autonomía de la institución para resolver sus problemas internos de acuerdo a la normatividad existente plasmada tanto en el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL STEUS Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Conocemos las razones de ambas partes pero también sabemos de la madurez y la inteligencia existente en la Universidad de Sonora para que pueda prevalecer ambas cualidades, de tal forma que pueda cumplirse puntualmente la noble labor de educar a nuestros jóvenes en la máxima casa de estudios de esta entidad federativa.

Por lo anterior, propongo el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con el ánimo de intentar contribuir a la distensión y búsqueda de acuerdos entre las autoridades de la Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de dicha Universidad, resuelve exhortarlos a dar pasos firmes en el establecimiento del diálogo que conduzca a encontrar alternativas de solución a la problemática generada en la máxima casa de estudios

de nuestro Estado. Lo anterior, en estricto respeto a la autonomía universitaria que esta Soberanía debe guardar.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA. 6 DE MARZO DEL 2014.

C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ.